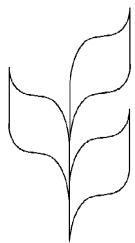




UNEP



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distribución
General

UNEP/CBD/COP/5/10
6 de marzo de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Quinta Reunión
Nairobi, 15-26 de mayo 2000
Tema 16.1 del programa provisional*

INFORME SOBRE EL PROGRESO ALCANZADO EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS
DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS
CONTINENTALES, LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA Y LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL (CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES IV/4,
IV/5, IV/7)

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. La presente nota ha sido preparada para prestar ayuda a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión en cuanto a considerar el tema 16.1 del programa provisional, sobre el progreso logrado en la aplicación de las Decisiones IV/4, IV/5 y IV/7, que tratan respectivamente de la situación y tendencias de la diversidad biológica, de los ecosistemas de aguas continentales y de las opciones para su conservación y utilización sostenible; la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera incluido un programa de trabajo; y la diversidad biológica forestal. La nota se extiende a las actividades realizadas en el período comprendido entre la adopción de los programas de trabajo por la Conferencia de las Partes, en mayo de 1998, y la fecha de redacción de la presente nota, marzo de 2000.

2. La Conferencia de las Partes pudiera:

- a) Evaluar el progreso logrado en la aplicación de los programas de trabajo y proporcionar orientación adicional al Secretario Ejecutivo, según sea necesario, en la aplicación ulterior de los programas de trabajo; y
- b) Considerar la adopción de las Recomendaciones IV/1 A, V/5, V/6, V/7 y V/14 del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) que figura en los informes de sus cuarta (UNEP/CBD/COP/5/2) y quinta (UNEP/CBD/COP/5/3) reuniones.

* UNEP/CBD/COP/5/1.

...

III. APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES

A. Introducción

4. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión IV/4 sobre la situación y tendencias de la diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible. En el Anexo I de esa decisión figura un programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y cuestiones asociadas de identificación y supervisión, metodología de evaluación y taxonomía. En el Anexo II de la misma decisión se establece un marco posible de fechas para el programa de trabajo correspondientes a actividades del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico.

5. En el párrafo 10 de la Decisión IV/4, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que facilitara el programa de trabajo expuesto en la decisión y en sus anexos I y II.

6. Para prestar ayuda a la quinta reunión del OSACTT en cuanto a considerar modos y maneras de aplicar el programa de trabajo, el Secretario Ejecutivo preparó una nota titulada "Diversidad biológica de aguas continentales" (UNEP/CBD/SBSTTA/5/6), en la que se proporciona información sobre modos y maneras de aplicar el programa de trabajo y más en concreto el programa de trabajo del OSACTT; y se determinan lagunas y obstáculos en cuanto a aplicar el programa de trabajo del OSACTT.

7. Después de considerar el tema, el OSACTT adoptó la Recomendación V/5, cuyo texto se somete a la consideración de la Conferencia de las Partes en el Anexo I del informe de la quinta reunión del Órgano subsidiario (UNEP/CBD/COP/5/3).

B. Acontecimientos después de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes

Desarrollo ulterior de la colaboración

8. En el párrafo 1 del Anexo I de la Decisión IV/4, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuara cooperando y desarrollando su colaboración con organizaciones, instituciones y convenios dedicados a la investigación, la ordenación y la conservación de la diversidad biológica de las aguas continentales, incluidos, entre otros organismos, la Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro Internacional para Gestión de Recursos Acuáticos Vivos (ICLARM), la Asociación Mundial del Agua, el Consejo Mundial del Agua, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), DIVERSITAS, Wetlands International, la Unión Mundial para la Conservación-IUCN, el Banco Mundial, y la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres.

9. En julio de 1998, el Secretario Ejecutivo remitió comunicaciones a las organizaciones e instituciones pertinentes señalando a su atención la Decisión IV/4 e invitándoles a presentar monografías e información pertinentes

/...

al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de aguas continentales. La mayoría de ellos respondieron presentando información que pudiera ser útil para aplicar el programa de trabajo del Convenio en materia de aguas continentales. Dando un paso más adelante, la Secretaría determinará las esferas concretas para los planes de trabajo conjuntos con estas organizaciones e instituciones.

10. Solamente el Banco Mundial ha presentado monografías, aunque la información proporcionada indicaba que diversas organizaciones ya habían realizado varios estudios sobre temas pertinentes, según lo descrito en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el tema preparada para la quinta reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/5/6).

Plan de trabajo conjunto con la Convención relativa a los humedales
(Convención de Ramsar)

11. En el párrafo 2 del Anexo I de la Decisión IV/4, la Conferencia de las Partes alentó al Secretario Ejecutivo y al Secretario General de la Convención de Ramsar, a elaborar un plan de trabajo que garantice la cooperación y evite la superposición entre los programas de trabajo de los dos convenios, tomando nota del memorando de cooperación y de la Decisión III/21 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la que se especifica que la Convención relativa a los humedales debería ser el socio principal en cuanto a la aplicación de actividades en virtud de la Convención relativa a los humedales.

12. Se distribuyó un plan de trabajo conjunto entre los dos Convenios en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/4/INF/8), y fue respaldado por la Conferencia mediante su Decisión IV/15. En 1999 un nuevo plan de trabajo conjunto para el período 2000-2001, entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención relativa a los humedales, fue preparado por la Mesa de la Convención relativa a los humedales, las secretarías de los dos convenios, con datos procedentes del presidente del Grupo de expertos sobre revisión científica y técnica de la Convención de Ramsar y el presidente del OSACTT. Se sometió a la consideración de la quinta reunión del OSACTT a principio de este año el plan de trabajo conjunto (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/12). Además, se mantuvieron conversaciones entre las dos secretarías para elaborar un proyecto titulado Iniciativa integrada sobre cuencas fluviales.

13. En la Recomendación V/5 del OSACTT, adoptada en su quinta reunión se toma nota de la necesidad de ampliar la participación de organizaciones y actividades, como por ejemplo, la Evaluación mundial de las aguas internacionales, el Plan de acción mundial sobre las turberas, el Instituto de los recursos mundiales, así como de tener en cuenta, según proceda, la estrategia de política sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ya finalizada, y aprovechar la experiencia de organizaciones tales como la FAO y la UICN en la elaboración de bases de datos y en la identificación de indicadores para la diversidad biológica de las aguas continentales. El Órgano subsidiario tomó también nota de la necesidad de cooperar, según proceda, con otras organizaciones no gubernamentales que se ocupan de actividades de importancia para el programa de trabajo y recomendó que la Conferencia de las Partes en su quinta reunión, respalde el plan de trabajo conjunto 2000-2001 propuesto con la Convención de Ramsar e inste a las Partes a que se ocupen de la falta de información sobre el estado de la diversidad biológica de las aguas continentales a nivel nacional y que incluyan esa información en sus informes nacionales.

14. Además, en el párrafo 12 del Anexo I de la Decisión IV/4, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que trabajara en estrecha colaboración con la oficina de la Convención de Ramsar y encargó también al OSACTT que trabajara en colaboración con el Grupo de examen científico y técnico de la Convención de Ramsar para lograr una convergencia idónea entre los planteamientos de los dos Convenios sobre criterios y clasificación de los ecosistemas de aguas continentales.

15. Para promover la cooperación y la sinergía entre las actividades de los dos órganos científicos y técnicos, se ha establecido la práctica de invitar a los presidentes de los órganos respectivos a las reuniones del otro.

Evolución ulterior de la colaboración con la Comisión sobre el desarrollo sostenible

16. En el párrafo 3 del Anexo I de la Decisión IV/4, la Conferencia de las Partes manifestó su deseo de seguir cooperando estrechamente con la Comisión sobre el desarrollo sostenible en la preparación de un enfoque estratégico para la ordenación de aguas dulces con el fin de velar porque en ese proceso se tengan en cuenta las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. A este respecto, en el párrafo 8 b) de la Decisión IV/4, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que incorporara, según proceda, en su plan de trabajo los resultados del sexto período de sesiones de la Comisión sobre el desarrollo sostenible que se celebró en Nueva York del 20 de abril al 1 de mayo de 1998 acerca de los enfoques estratégicos de la ordenación de aguas dulces e informara al respecto a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión.

17. Con este objetivo, el Secretario Ejecutivo formó parte como miembro del Subcomité de recursos acuáticos y del Comité Administrativo sobre Coordinación (ACC) de las Naciones Unidas, que es el administrador de tareas para el Capítulo 18 sobre recursos acuáticos del programa 21. De esta forma contribuyó a la labor de este Subcomité.

Preparación de una lista de expertos

18. En el párrafo 4 del Anexo I de la Decisión IV/4, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara una lista de expertos en conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas continentales, e instó a los gobiernos a que designaran expertos para incluirlos en dicha lista, teniendo también en cuenta que la oficina de la Convención de Ramsar estaba estableciendo una lista similar de expertos.

19. Al mes de febrero de 2000, se habían incluido 223 expertos designados por 44 países en la lista relativa a la diversidad biológica de aguas continentales. Puede consultarse la lista de expertos en el sitio de Internet del Convenio cuya dirección es <http://www.biodiv.org/roster.html> (véase también la Recomendación V/14). Debe señalarse, que al mes de febrero de 1998, la Convención de Ramsar lanzó su base de datos de expertos sobre humedales en la que se incluían aproximadamente 300 expertos en diversas esferas de ordenación de humedales de todo el mundo. Se han enlazado entre sí las listas de expertos de ambos convenios mediante la página conjunta de entrada al sitio de Internet (<http://www.biodiv.org/rioconv/websites.html>).

Contribución al mecanismo de facilitación

20. En el párrafo 5 del Anexo I de la Decisión IV/4 se indica que el servicio de facilitación debería utilizarse para promover y facilitar el intercambio de información y la transferencia de tecnología relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas continentales. Para este fin, el mecanismo de facilitación presenta no solamente la lista de expertos sino también monografías e información proporcionados por las Partes y organizaciones acerca de la diversidad biológica de aguas continentales en la página de Internet sobre diversidad biológica de aguas continentales.

Pronta cooperación con los pequeños Estados insulares en desarrollo y Estados con ecosistemas de aguas continentales amenazados

21. En los párrafos 6 y 7 del Anexo I de la Decisión IV/4, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo y al OSACTT que prestaran especial atención a la pronta cooperación con los pequeños Estados insulares, en la preparación de metodologías de evaluación rápida, y con los Estados que tienen ecosistemas de aguas continentales que sufren desastres ecológicos para evaluar estos desastres y las actividades de mitigación y desarrollar metodologías de evaluación rápida en esos Estados.

22. A este respecto, y como un primer paso dirigido hacia esta colaboración, el Secretario Ejecutivo envió en septiembre de 1999 una comunicación a todos los centros nacionales de coordinación del Convenio sobre la Diversidad Biológica pidiéndoles que indicaran si sus aguas continentales sufrían desastres ecológicos y posiblemente pudieran proporcionar monografías e información para iniciar la cooperación respecto a la preparación de metodologías de evaluación rápida. Al mes de febrero de 2000, no se había recibido todavía en la Secretaría ninguna respuesta y se envió un recordatorio a todos los centros nacionales de coordinación invitándoles a proporcionar la información mencionada.

23. Además, la Secretaría realizó una búsqueda de organizaciones que trabajan en materia de diversidad biológica de pequeños Estados insulares y de Estados que sufren desastres ecológicos para evitar duplicación de esfuerzos, así como para aprovecharse de sinergias posibles en respuesta a la solicitud de la Conferencia de las Partes indicada en los párrafos 6 y 7 del Anexo I a la Decisión IV/4. Pueden consultarse los resultados de esta búsqueda en el Anexo a la nota del Secretario Ejecutivo preparada para la quinta reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/5/6).

Aplicación del plan de trabajo del OSACTT

24. En el párrafo 8 del Anexo I a la Decisión IV/4 se indica que el plan de trabajo del OSACTT debería elaborarse, en cooperación con los gobiernos, las Partes y las organizaciones pertinentes, y basarse en las medidas ya adoptadas para la conservación de los ecosistemas de aguas continentales. En el plan de trabajo deberían incluirse los elementos indicados por la Conferencia de las Partes en tal párrafo. Con este objetivo, el Secretario Ejecutivo envió en julio de 1998 así como en septiembre de 1999 comunicaciones a todos los centros nacionales de coordinación del Convenio, invitándoles a presentar monografías y demás información pertinente a los párrafos 8 a), b) y c) del Anexo I a la Decisión IV/4. Ateniéndose al calendario de fechas que figura en la tabla presentada en el Anexo II a la decisión, el Secretario Ejecutivo

/...

preparará propuestas relativas a los elementos indicados en el párrafo 8 d) del Anexo I, es decir desarrollo de métodos y técnicas para la valoración de bienes y servicios de los ecosistemas de aguas continentales, incentivos y reformas normativas y la comprensión de la función de los ecosistemas, con antelación suficiente a la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

25. Al mes de febrero de 2000, habían presentado monografías e información Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Bulgaria, China, Egipto, Irlanda, México, Países Bajos, Portugal y el Reino Unido. Se dispone de estas monografías mediante el mecanismo de facilitación. Después del párrafo 10 de la Decisión IV/4, se incluye una síntesis de la información pertinente, incluida la correspondiente a informes nacionales y monografías proporcionadas a la Secretaría para responder a lo indicado en los párrafos 8 a) y c) del Anexo I, en la nota preparada para la quinta reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/5/6).

26. Según lo indicado en el párrafo 8 b) del Anexo I a la Decisión IV/4, en el plan de trabajo del Órgano subsidiario debería incluirse la elaboración y difusión de directrices regionales para una evaluación rápida de la diversidad biológica de las aguas continentales en distintos tipos de ecosistemas de aguas continentales. Con este objetivo, la Secretaría ha iniciado la recopilación de instrumentos existentes de evaluación rápida de la diversidad biológica de aguas continentales que pueden consultarse en la nota anteriormente mencionada que fue preparada para la quinta reunión del OSACTT.

Desarrollo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI)

27. En el párrafo 21 del Anexo I a la Decisión IV/4, se pidió al Secretario Ejecutivo que tomara medidas decisivas para el progreso de la iniciativa mundial sobre taxonomía de que se trata en detalle en las Decisiones III/10 y IV/1 D. Puede consultarse la información pertinente a esta cuestión en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el tema preparada para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/5/12).

III. APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO CONSECUENTE A LA DECISIÓN II/10 (MANDATO DE JAKARTA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA)

A. Introducción

28. En su primera reunión, en diciembre de 1994, la Conferencia de las Partes decidió incluir la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera como parte de su programa a medio plazo y pidió el asesoramiento del OSACTT. Por lo tanto, la Conferencia de las Partes inició el diálogo sobre este tema lo que llevó a la adopción, en su segunda reunión, de la Decisión II/10 sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera.

29. Esta última decisión, que se basaba en la Recomendación I/8 del OSACTT, determinaba que la alteración física, la destrucción y la degradación de los hábitats, la contaminación, la invasión de especies exóticas y el exceso de explotación de los recursos vivos marinos y costeros constituyan la principal amenaza para la diversidad biológica marina y costera. Se describían también cinco temas (zonas integradas marinas y costeras, utilización sostenible de los recursos vivos marinos y costeros, áreas protegidas marinas y costeras,

maricultura y especies exóticas) como esferas prioritarias para la intervención de las Partes, otros gobiernos y organizaciones y órganos. En la decisión se incluía también una solicitud dirigida al Secretario Ejecutivo para que se formulara un proyecto de programa de trabajo futuro sobre la diversidad biológica marina y costera.

30. La primera reunión del Grupo de expertos sobre diversidad biológica marina y costera se celebró en Jakarta, en marzo de 1997, y proporcionó la base para la elaboración de la Recomendación II/2 del OSACTT.

31. En su cuarta reunión, celebrada en mayo de 1998, la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión IV/5, en la que se incluía un programa de trabajo multianual. La aplicación del programa de trabajo por parte de la Secretaría se inició inmediatamente después de tal reunión.

32. En su cuarta reunión, el OSACTT consideró el progreso logrado en la aplicación de los elementos científicos, técnicos y tecnológicos del programa de trabajo y presentó la Recomendación IV/1 A, en cuyo párrafo 6 se recomienda que la Conferencia de las Partes extienda su solicitud al OSACTT según lo indicado en su Decisión IV/5, para incluir los efectos de la degradación física y la destrucción de los arrecifes de coral además de su análisis acerca de la decoloración de corales.

33. En su quinta reunión, el OSACTT, tomó nota mediante su Recomendación V/6, de los instrumentos de aplicación del programa de trabajo a nivel internacional (UNEP/CBD/SBSTTA/5/7, capítulo I) y formuló recomendaciones sobre el fenómeno de decoloración de corales para que fuera considerado por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión.

34. Casi dos años después de su adopción por la Conferencia de las Partes, la aplicación del programa de trabajo está ya muy avanzada y ha dado resultados tangibles. Entre estos se incluyen: instrumentos para prestar ayuda en la aplicación del programa de trabajo, incluido el sitio de Internet del Mandato de Jakarta, que está dedicado a la aplicación de la ordenación integrada de áreas marinas y costeras, y bases de datos; una metodología para evaluación de ecosistemas, incluidos los indicadores (mediante la participación en la Evaluación Mundial de Aguas Internacionales); textos de orientación dirigidos al trabajo de los expertos; análisis a cargo de expertos de la decoloración de corales, un documento de información sobre recursos genéticos marinos y costeros, incluida la prospección biológica y otras notas de estudio; un examen de los instrumentos relacionados con la ordenación integrada de áreas marinas y costeras, áreas protegidas marinas y costeras y especies exóticas y genotipos marinos y costeros; y un folleto para fomento del mandato de Jakarta y el programa de trabajo para su aplicación.

B. Realización de actividades específicas del programa de trabajo

Aplicación de la ordenación integrada de zonas marinas y costeras (Elemento 1 del programa)

35. Se presentará a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión a título de documento de información un resumen de los resultados de la puesta en práctica de las actividades correspondientes al objetivo operativo 1.1 del programa de trabajo (Decisión IV/5, anexo) en cuanto a examinar los instrumentos relativos a la Ordenación Integrada de las Zonas Marinas y Costeras (OIZMC). El documento llega a la conclusión de que los actuales

/...

conjuntos de directrices, mecanismos e instrumentos sobre la OIZMC no tratan adecuadamente de la integración de la diversidad biológica en los planes y programas de OIZMC. Por consiguiente en el documento se presentan algunas opciones sobre la forma de aplicar específicamente las disposiciones de la OIZMC que figuran en decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/5/INF/6).

36. En relación con el objetivo operativo 1.2, que trata de promover el desarrollo y la aplicación de la OIZMC a nivel local, nacional y regional, la Secretaría:

a) Ha iniciado la colaboración con el Servicio Mundial de Internet sobre Ordenación Integrada Costera ^{1/} y continúa fomentando la OIZMC por conducto del sitio de Internet del Mandato de Jakarta (<http://www.biodiv.org/jm.html>);

b) Estableció enlaces con el Centro de Facilitación del Plan de Acción Mundial para la Protección del Entorno Marino frente a actividades de base terrestre (GPA) mediante una página de Internet conjunta en cada sitio de Internet; y

c) Exploró el suministro de asistencia a las Partes por el Departamento de Asuntos Oceánicos de las Naciones Unidas y el Derecho del Mar (UNDOALOS) -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo TRAIN-SEA-COAST y los datos de entrada de la Ciencia y Observación Marinas para la Ordenación Integrada de Zonas Costeras (OIZM), que la Secretaría señaló como uno de los dos programas más pertinentes que atienden a las disposiciones de creación de la capacidad de la OIZMC para los encargados de adoptar decisiones (TRAIN-SEA-COAST) y científicos y técnicos implicados en programas de investigación y supervisión (programa OIZM).

37. Respecto a las actividades que corresponden al objetivo operativo 1.3 sobre directrices para la evaluación y valoración de ecosistemas, incluidos los indicadores, la Secretaría ha concertado arreglos de cooperación con la Evaluación Mundial de Aguas Internacionales (GIWA), en los que se incluye su representación en el grupo de tareas GIWA y su aportación a la preparación de un protocolo de metodología para la evaluación. La cooperación con GIWA contribuiría al proceso general de evaluación que ha de emprenderse en virtud del Convenio, lo cual se analiza en la nota del Secretario Ejecutivo sobre funcionamiento del Convenio (UNEP/CBD/COP/5/17) y el informe de la reunión de Oslo sobre ideas de vanguardia en cuanto a la evaluación científica (UNEP/CBD/COP/5/INF/1), que será presentada a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión.

^{1/} Este sitio de Internet (<http://www.nos.noaa.gov/icm/>) constituye un esfuerzo un esfuerzo de cooperación del Centro para el Estudio de Políticas Marinas, Universidad de Delaware; el Servicio Oceánico Nacional de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos; la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOC) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); y el Banco Mundial. La Secretaría constituye oficialmente un colaborador de esta iniciativa junto con otros convenios y organizaciones intergubernamentales.

Recursos marinos y costeros vivos, incluidos los arrecifes de coral (elemento 2 del programa)

38. La Secretaría ha intercambiado información, textos y experiencias pertinentes al objetivo operativo con las organizaciones pertinentes, y en particular con ICLARM y FAO. El estudio sobre los efectos del mejoramiento de las poblaciones en la diversidad biológica marina y costera al que se insta mediante la Decisión IV/5, ha sido iniciado en cooperación con las dos organizaciones antes mencionadas; no obstante, los recursos financieros limitados han impedido su plena aplicación y esta actividad ha de completarse durante la siguiente fase de aplicación del programa de trabajo.

39. Se presentará a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión (UNEP/CBD/COP/5/INF/7) un informe sobre la marcha de las actividades de aplicación en virtud del objetivo operativo 2.2 sobre recursos genéticos marinos y costeros, incluida la bioprospección. En el documento se exploran modos y maneras de ampliar la base de conocimientos en los que puedan basarse decisiones fundamentadas y adecuadas acerca de la administración posible de esta esfera de conocimientos, de conformidad con los objetivos del Convenio. Además, la Secretaría recibió de UNDOALOS un esbozo del estudio acerca de la relación entre el Convenio y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en relación con la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos en el fondo del mar a la que insta el párrafo 12 de la Decisión II/10.

40. El Secretario Ejecutivo preparó un análisis del fenómeno de decoloración de corales (UNEP/CBD/SBSTTA/5/7, capítulo II) para prestar ayuda a la quinta reunión del OSACTT en sus deliberaciones sobre el tema. Se preparó el análisis con la ayuda de expertos que participaron en la consulta de expertos sobre decoloración de corales que fue organizada en colaboración con el ICLARM, en la sede de ICLARM, Manila, Filipinas, del 11 al 13 de octubre de 1999. La consulta fue posible por el apoyo financiero de los Gobiernos de Francia, Suecia y Estados Unidos de América, y de la oficina de la IUCN en Washington. Los resultados de la consulta se presentan en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/11. Se utilizaron ambos documentos en la quinta reunión del OSACTT, cuyo asesoramiento a la Conferencia de las Partes sobre decoloración de corales se presenta en su Recomendación V/6 (UNEP/CBD/COP/5/3, anexo I).

Zonas marinas y costeras protegidas (Elemento 3 del programa)

41. La aplicación de las actividades en el entorno del objetivo operativo 3.1, sobre facilitar la investigación y vigilancia en relación con el valor y los efectos de las zonas marinas y costeras protegidas o las zonas de ordenación similarmente restringidas en la utilización sostenible de los recursos marinos y costeros vivos, está pendiente del establecimiento de un grupo técnico especial de expertos a cuya creación se instaba en la Decisión IV/5.

42. Se ha preparado para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes un documento de información (UNEP/CBD/COP/5/INF/8) sobre actividades en el entorno del objetivo operativo 3.2 correspondiente al elemento del programa que trata del desarrollo de criterios para el establecimiento y ordenación de zonas marinas y costeras protegidas (ZMCP). En el documento se examinan los criterios existentes y se llega a la conclusión de que tales criterios, una

vez armonizados, representarán un instrumentos útil para poner en práctica las disposiciones relativas a las ZMCP en virtud del programa de trabajo.

Maricultura (Elemento 4 del programa)

43. La Secretaría ha iniciado la recopilación y divulgación por medio del mecanismo de facilitación, de información, datos, documentos y bibliografía pertinente al objetivo operativo y acerca de prácticas óptimas de maricultura sostenible que hayan tenido éxito incluido el uso de especies locales (véase <http://www.biodiv.org/jm/1-2-4.html>). Estas actividades correspondientes a este elemento del programa están en espera del establecimiento del Grupo técnico especial de expertos al que se insta mediante la Decisión IV/5. Todavía no ha sido satisfecha la necesidad del apoyo de una Parte o de una institución competente especializada con conocimientos y experiencia profesionales de alto nivel particularmente en la esfera de maricultura, según lo indicó la Conferencia de las Partes en la Decisión IV/5.

Especies exóticas y genotipos (Elemento 5 del programa)

44. En cuanto al objetivo operativo 5.1, sobre lograr una comprensión mejor de las causas e impactos de introducciones de especies exóticas y genotipos, la Secretaría ha iniciado el análisis de la información, datos y monografías sobre el tema y divulgado la información por medio del mecanismo de facilitación (véase <http://www.biodiv.org/jm/1-2-5.html>). Las Recomendaciones IV/4 y V/5 del OSACTT se refieren a medidas complementarias sobre el asunto general de las especies exóticas que amenazan las especies, los ecosistemas o los hábitats.

45. De conformidad con el objetivo operativo 5.2, un documento de información (UNEP/CBD/COP/5/INF/9) preparado para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes proporciona un análisis de las lagunas en los instrumentos jurídicos, directrices y procedimientos existentes y propuestos, así como información sobre medidas adoptadas en el plano nacional o internacional.

46. La Secretaría ha iniciado la recopilación de referencias a incidentes sobre introducción de especies exóticas y genotipos, que figuran en los informes nacionales y otras fuentes adecuadas, para divulgarlas por conducto del mecanismo de facilitación.

Generalidades (Elemento 6 del programa)

47. En cuanto al objetivo operativo 6.1, que trata de la preparación de una base de datos sobre iniciativas en los elementos del programa, (particularmente la ordenación integrada de zonas marinas y costeras), la Secretaría ha determinado las fuentes importantes de información pertinente; y analizado la información pertinente al objetivo operativo que figura en los informes nacionales. Sin embargo, solamente se ha recibido un número limitado de respuestas de las Partes, países y organizaciones y órganos pertinentes en respuesta a solicitud de datos. Las evaluaciones teóricas de la información disponible se realizarán con la ayuda de expertos de la lista, y las conclusiones se divulgarán por conducto del mecanismo de facilitación durante la siguiente fase del programa de trabajo.

48. En el párrafo 54 infra se presenta información sobre la base de datos de expertos prevista en relación con el objetivo operativo 6.2.

49. Por razón de la amable contribución del Gobierno de Suecia, la Secretaría publicó un folleto para fomentar el Mandato de Jakarta y el programa de trabajo conducente a su aplicación. Se desea publicar el folleto con antelación suficiente a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes y se remitirá a todos los centros nacionales de coordinación, a otros Gobiernos y a organizaciones y órganos pertinentes.

50. El Gobierno de Suecia informó a la Secretaría acerca del progreso logrado en el establecimiento de una asociación entre el Gobierno de Suecia y el Gobierno de Indonesia destinada a promover más a fondo el Mandato de Jakarta y su aplicación, en vista de la importante misión de Indonesia en cuanto a facilitar la aplicación del Mandato de Jakarta. Está programada en marzo de 2000 una consulta bilateral entre ambos gobiernos.

C. Aplicación de los principios básicos para la ejecución del programa de trabajo y actividades correspondientes según se indica en el Anexo a la Decisión IV/5

Los enfoques por ecosistemas y de precaución

51. La Secretaría preparó un resumen de la evolución del concepto de enfoque por ecosistemas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera en base a las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, resumen del que se dispone en la dirección de Internet <http://www.biodiv.org/jm/1-2-ecosystem.html>. En la página de Internet se incluye también un enlace hacia una nota sobre la forma en que pueda aplicarse este enfoque al entorno marino y costero. La nota fue presentada por la Secretaría en el taller sobre el enfoque por ecosistemas para la Ordenación y Protección del Mar del Norte, que se celebró en Oslo en junio de 1998.

52. La Secretaría preparó orientaciones al enfoque de precaución, de las que se dispone en la dirección <http://www.biodiv.org/jm/1-2-precautionary.html>.

La importancia de la ciencia, incluida la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

53. La Secretaría supervisa de forma regular los programas científicos principales, así como los de supervisión que son pertinentes para los asuntos en virtud del Mandato de Jakarta, y participa activamente en las actividades de GIWA. En base a la solicitud de la Conferencia de las Partes de que se apliquen esfuerzos especiales para prestar apoyo a la iniciativa mundial sobre taxonomía en el entorno marino y costero, la Secretaría ha establecido vínculos con diversos proyectos pertinentes orientados hacia la taxonomía, con el objetivo específico de creación de la capacidad en el suministro de información taxonómica marina y costera por Internet. Entre estas actividades se incluyen, entre otras, el Registro Europeo de Organismos Marinos (empresa regional) y registro de organismos marinos de la UNESCO-Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOC) (iniciativa mundial que forma parte de la Federación de bases de datos taxonómicas de especies 2000 de DIVERSITAS). Se tiene acceso a ambas bases de datos en el sitio de Internet del Mandato de Jakarta cuya dirección es <http://www.biodiv.org/jm/4.html>.

Lista de expertos

54. La Secretaría ha presentado orientación a los expertos preparando lo siguiente: i) un folleto en el que figuran las recomendaciones y decisiones

pertinentes del OSACTT y de la Conferencia de las Partes, en el que también figura una introducción al proceso y un índice analítico completo para facilidad de referencias; ii) ideas generales de las tareas, mandato y principios del trabajo de los expertos en la lista, según lo formuló la Conferencia de las Partes; iii) preguntas de fondo dirigidas a los expertos. Se ha completado una base de datos de expertos de la que puede disponerse consultando el mecanismo de facilitación del Convenio en la dirección <http://www.biodiv.org/roster.html>. El mantenimiento de la base de datos por parte de la Secretaría comprende su actualización regular (véase también la Recomendación V/14 del OSACTT, sobre los grupos técnicos especiales de expertos). Algunos expertos participaron en reuniones (reuniones de grupos de enlace y consulta de expertos sobre decoloración de corales) y en el examen de los documentos por parte de colegas, incluidos los documentos de información sobre la diversidad biológica marina y costera preparados para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/5/INF/6-9).

Comunidades locales e indígenas

55. De conformidad con la Decisión IV/5, en el programa de trabajo han de utilizarse y aprovecharse los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos de las comunidades locales e indígenas en consonancia con el contenido del Artículo 8 j) del Convenio. La Secretaría preparó un análisis de los vínculos entre un posible programa de trabajo sobre el Artículo 8 j), que ha sido considerado en la preparación de los documentos de trabajo para la primera reunión del Grupo de trabajo especial del período entre sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica por celebrar en Sevilla, del 27 al 31 de marzo de 2000.

Niveles de aplicación: cooperación con convenios, organizaciones y órganos pertinentes y apoyo prestado por las Partes a la labor de la Secretaría

56. Como parte de la cooperación con convenios, organizaciones y órganos se ha analizado principalmente lo siguiente: la armonización mutua de las disposiciones respectivas, programas y actividades en el campo de diversidad biológica marina y costera, suministro de asistencia técnica por parte de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la elaboración de instrumentos o disposiciones destinadas específicamente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera, tanto a nivel regional como mundial; y la aplicación de actividades conjuntas así como el desarrollo de productos específicos. En el Anexo I de la presente nota se indican los convenios regionales y mundiales asociados, las organizaciones y los órganos con los que la Secretaría coopera regularmente, incluso las conclusiones de tal cooperación, así como las medidas de seguimiento propuestas.

57. El Gobierno de Suecia prestó la colaboración de un experto superior desde septiembre de 1998 para que ayude a promover el Mandato de Jakarta y su programa de trabajo en diversos foros regionales e internacionales, con cuyo aporte la Secretaría ha podido ampliar su representación en reuniones pertinentes. El Gobierno de Italia continuó contribuyendo con un funcionario de programas hasta enero de 2000 (por un período total de dos años y medio, que expira a principios de enero de 2000) para prestar ayuda en la aplicación de los programas de trabajo de diversidad biológica marina y costera y de aguas continentales, y el Gobierno de los Países Bajos puso a disposición de la Secretaría un experto que ayude en la preparación de documentos relacionados con la lista de expertos.

D. Acontecimientos institucionales

58. El Secretario Ejecutivo fue invitado en diciembre de 1999, a participar en el proceso consultivo oficioso de composición abierta, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su Resolución 54/33 para estudiar asuntos relacionados con los océanos y el derecho del mar y proporcionar un mecanismo de cooperación y de armonización entre las organizaciones pertinentes. El Secretario Ejecutivo manifestó que estaba interesado en formar parte de este proceso importante y proporcionó su aporte completo a la primera reunión del proceso consultivo oficioso de composición abierta por celebrar en Nueva York del 30 de mayo al 2 junio de 2000.

III. INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

A. Introducción

59. En respuesta a las Recomendaciones II/1, II/8 del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico, la Conferencia de las Partes en su tercera reunión (Decisión III/12), pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara un programa de trabajo concentrado en la diversidad biológica forestal. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo estableció una lista de expertos sobre diversidad biológica forestal, y utilizando tal lista, convocó una reunión de grupo de enlace con el apoyo financiero del Gobierno de Finlandia. El grupo se reunió en Helsinki en junio de 1997 y señaló elementos posibles de un programa de trabajo trienal para la diversidad biológica forestal.

60. En su tercera reunión, el OSACTT consideró y enmendó el proyecto de programa de trabajo y recomendó su adopción a la Conferencia de las Partes (Recomendación III/3). La Conferencia de las Partes, en su cuarta reunión, adoptó la Decisión IV/7 sobre diversidad biológica forestal, incluido el programa de trabajo que figura en el anexo a la misma.

61. El OSACTT, en sus cuarta y quinta reuniones consideró el progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo y recomendó a la Conferencia de las Partes una serie de medidas para avanzar aún más en la aplicación de tal programa de trabajo (Recomendaciones IV/1, V/7 y V/14).

62. El presente informe sobre la marcha de las actividades en materia de diversidad biológica forestal se extiende a las actividades desempeñadas por un lado por la Secretaría de la Convención de Ramsar, por la FAO, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Organización Internacional de Maderas Tropicales (ITTO), el PNUMA y el Centro de Investigación Internacional sobre Bosques (CIFOR) y por otro lado la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el período comprendido entre la adopción del programa de trabajo por la Conferencia de las Partes en mayo de 1998 y el mes de febrero de 2000.

63. El informe se concentra en la aplicación de los tres primeros elementos del programa por lo que la Conferencia de las Partes pudiera considerar si se incorpora el cuarto elemento del programa a las fases dos y tres del programa de trabajo, según lo indicado en el anexo a la Decisión IV/7. En el informe se incluyen los siguientes títulos: i) programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal; ii) evaluación de la situación y tendencias y determinación de opciones para la conservación y utilización sostenible de la

diversidad biológica forestal; iii) cooperación con convenios, organización y órganos pertinentes; iv) contribución de los convenios, organizaciones y órganos pertinentes en la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal; y v) fomento del programa de trabajo.

B. Programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal

Elemento 1 del programa: Enfoques por ecosistemas holísticos e intersectoriales

64. Este elemento del programa se dirige a tres cuestiones principales: el enfoque por ecosistemas, los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y las zonas protegidas.

65. En cuanto al enfoque por ecosistemas, la aplicación del programa de trabajo se beneficia de la orientación y de los principios recomendados por el OSACTT a la Conferencia de las Partes (véase la Recomendación V/10 del OSACTT). Aplicando el enfoque por ecosistemas, la Secretaría está trabajando en la elaboración de metodologías para mejorar la integración de la diversidad biológica forestal y la utilización sostenible en un enfoque holístico para una ordenación forestal sostenible. La Secretaría obtiene datos de lo siguiente:

- a) "Principios básicos y directrices operativas para la formulación, ejecución y revisión de programas forestales nacionales" del PNUMA y de la FAO (http://www.fao.org/forestry/foda/nfp/bas_prin/english/httoc.htm) ;
- b) Las metodologías y directrices prácticas sobre conservación *in situ* de los recursos genéticos forestales preparadas por la FAO con el Centro de Semillas Forestales DANIDA y otros socios (<http://www.fao.org/forestry/for/form/fogenres/homepage/insitu.stm#Insitu>; y <http://www.fao.org/forestry/for/form/fogenres/qenresbu/124/124e/art19e.stm>) ;
- c) El manual del PNUMA/Centro Mundial de Supervisión para la Conservación (WCMC) destinado a instituciones nacionales forestales, a organismos de desarrollo y a otros socios activos en creación de la capacidad describiendo la forma de intensificar los sistemas de información sobre bosques;
- d) La experiencia de la UNESCO por conducto de sus dos principales instrumentos internacionales que proporcionen el marco para la conservación de la diversidad biológica - Convención sobre el Patrimonio Mundial y la Red Mundial de Reservas de la Biosfera (<http://www.unesco.org>) ; y
- e) El Consenso sobre Ordenación Integrada de Recursos Naturales de Bilderberg (taller sobre ordenación integrada de recursos naturales, Bilderberg, Países Bajos, 3-5 de septiembre de 1999) convenido por CIFOR y otros centros miembros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) para llegar a un mejor enfoque de investigación en base a ecosistemas para todo el sistema CGIAR, así como las iniciativas en curso de CGIAR tales como la Iniciativa sobre Cosechas del Futuro, el Programa de Recursos Genéticos para la totalidad de los sistemas, el Programa de Sistemas Totales para Gestión Integrada de Plagas (<http://www.cgiar.org/spipm/index.htm>).

66. Además, la Secretaría envió una comunicación 2/ (de fecha 27 de enero de 2000) a los centros nacionales de coordinación solicitando monografías de los países en los que se hubiera aplicado el enfoque por ecosistemas para prácticas sostenibles de ordenación forestal. La Secretaría recopilará las monografías y destacará las lecciones aprendidas en un documento que será presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión.

67. En relación con (TFRK), la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha trabajado en cooperación estrecha con la Secretaría del Foro Intergubernamental sobre los Bosques y ha contribuido a la producción del informe del Secretario General sobre conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en la tercera reunión del Foro. En la elaboración de metodologías para adelantar la integración del TFRK en la ordenación sostenible de los bosques, la Secretaría depende, entre otros elementos, de las propuestas de acción IFF sobre TFRK que adoptó el Foro en su cuarta reunión celebrada en Nueva York en febrero del 2000, según figura en su informe (UNEP/CBD/COP/5/INF/16 y <http://www.un.org/esa/sustdev/forests.htm>). Además, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica estudió el informe del cuarto período de sesiones del IFF al preparar el proyecto de documentos para la primera reunión del Grupo especial de trabajo de composición abierta del período entre sesiones sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (véase <http://www.biodiv.org/indiq/Wq8jl/index.html>).

68. La Secretaría ha iniciado la recopilación de información técnica y científica pertinente sobre redes a todos los niveles de zonas protegidas y modalidades de intercambio de redes, obteniendo datos de:

- a) La experiencia de la UNESCO por conducto de la Convención sobre el Patrimonio Mundial y la Red Mundial de la Biosfera (<http://www.unesco.org>) ;
- b) La Consulta Técnica Internacional sobre Gestión de Zonas Protegidas y Desarrollo Rural Sostenible de la FAO/PNUMA (Harare, Zimbabwe, octubre de 1999) sobre "¿Cómo pueden reconciliarse las zonas protegidas y el desarrollo rural sostenible?";
- c) Propuestas de acción del IFF adoptadas en su cuarto período de sesiones, invitando a los países a comprometerse, entre otras cosas, a la protección, conservación y carácter representativo de todos los tipos de bosques y; a elaborar y poner en práctica estrategias adecuadas para la protección de toda la gama de valores forestales prestando particular atención a la diversidad biológica <http://www.un.org/esa/sustdev/forests.htm>) ;
- d) Los mapas del PNUMA/WCMC de quince países/regiones de las zonas templadas y boreal demostrando los tipos de bosques superpuestos a las zonas protegidas; 3/ y
- e) El resultado del segundo Congreso Mundial para la Conservación de la IUCN (WCC-2), que se celebrará en Aman, Jordania, del 4 - 11 de octubre de

2/ Esta comunicación puede consultarse en el sitio de Internet del CDB:
<http://www.biodiv.org/forests/call-for-CS.html>

3/ El público en general dispondrá de los mapas en el sitio de Internet WCMC y del PNUMA mediante formatos digitales y en forma impresa.

2000. El tema del Congreso de Aman es "ecoespacio", lo que significa la protección del medio ambiente a diversas escalas geográficas como prerequisito para la seguridad social, económica e incluso política de los pueblos (<http://www.iucn.org>) ;

Elemento 2 del programa: Análisis de los modos por los que las actividades humanas influyen en la diversidad biológica forestal

69. La Secretaría ha comenzado a evaluar la información sobre las causas de la deforestación y la degradación de los bosques a fin de presentar a la séptima reunión del OSACTT un análisis completo de los modos por los que las actividades humanas influyen en la diversidad biológica forestal. Para este trabajo se han obtenido datos, entre otros de lo siguiente:

a) El proceso en curso de la FAO para elaborar un marco de evaluación de riesgos de la deforestación y fragmentación de los bosques tropicales y sus impactos en la diversidad biológica y recursos genéticos forestales;

b) El examen científico en curso del PNUMA/WCMC respecto a respuestas pronosticadas de los ecosistemas forestales ante el cambio climático;

c) Propuestas de acción del IFF, adoptadas en su cuarto período de sesiones, entre otros elementos, medidas prácticas para responder a las cadenas causales subyacentes de la deforestación y de la degradación de los bosques dentro de cada país;

d) El programa de investigación de CIFOR sobre las causas subyacentes a la deforestación y su programa sobre diversidad biológica en relación con el impacto de las actividades humanas en la diversidad biológica forestal; (tales como perturbaciones o fragmentación por tala de bosques) (<http://www.cgiar.org/cifor/research/projects/UCD.html>) ; y

e) El taller de Costa Rica sobre las causas subyacentes de la deforestación y de la degradación de los bosques (San José, Costa Rica, enero de 1999; <http://www.bionet-us.org/uc/uc-rpt.pdf>).

Elemento 3 del programa: Criterios e indicadores de la diversidad biológica forestal

70. La Secretaría está en la actualidad evaluando las experiencias adquiridas en la aplicación de los procesos nacionales y regionales y determinando elementos comunes y lagunas en las iniciativas existentes respecto a indicadores de la diversidad biológica forestal, incluidos los procesos de Helsinki, Montreal, Tarapoto, PNUMA/FAO - para la zona seca de África y el Oriente próximo; y el proceso de "Lepaterique". 4/

71. En el desempeño de estas actividades, la Secretaría se basa entre otros elementos en:

a) Las actividades en curso de la FAO que promueven el desarrollo y aplicación de criterios e indicadores de ordenación sostenible de los bosques a nivel nacional;

4/ Se dispone de información sobre estos procesos en la página de Internet sobre bosques del CDB: <http://www.biodiv.org/forests/>

b) Las actividades del PNUMA/FAO en apoyo de países en las zonas áridas de África, del próximo Oriente y de Asia para elaborar y aplicar criterios e indicadores de ordenación sostenible de los bosques (<http://www.fao.org/montes/foda/wforconq/publi/v6/t374e/2-1.htm>) ;

c) La labor del ITTO sobre desarrollo de criterios e indicadores correspondientes al comercio y a la productividad de los bosques tropicales (<http://www.itto.or.jp/policy/pds9/contents.html>) ;

d) Las Actividades de la Organización Maderera Africana (ATO), la cual en colaboración con CIFOR, está preparando criterios e indicadores unitarios para mejorar la compatibilidad del mercado en relación con la certificación;

e) La investigación de CIFOR sobre la aplicación de criterios e indicadores en diversas ecoregiones respecto a habitantes de los bosques y silvicultura comunitaria;

C. Evaluación de la situación y tendencias y determinación de opciones para la conservación y utilización sostenible de las diversidad biológica

72. En respuesta al párrafo 12 de la Decisión IV/7 de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo preparó, para someterla a la consideración de la quinta reunión del OSACTT una nota de estudio (UNEP/CBD/SBSTTA/5/8) en la que se incluía una evaluación preliminar de los conocimientos y metodologías actuales para evaluar la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal. Puesto que la diversidad biológica forestal será profundamente examinada en la séptima reunión del Órgano subsidiario, se ha utilizado un proceso de avanzar paso a paso. Esta evaluación iniciada en la quinta reunión del Órgano subsidiario se completará en su séptima reunión para presentarla a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

73. En el contexto de la Decisión IV/7 de la Conferencia de las Partes, párrafo 10, el Secretario Ejecutivo ha preparado un informe sumario sobre la información acerca de la diversidad biológica forestal, basado en los datos obtenidos en los informes nacionales (UNEP/CBD/COP/5/INF/18). Además, el Secretario Ejecutivo está pensando en iniciar un proceso de evaluación científica y técnica que abarque las esferas temáticas y las intersectoriales (UNEP/CBD/COP/5/17 y UNEP/CBD/COP/5/INF/1).

D. Cooperación con los convenios, organizaciones y órganos pertinentes

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

74. El Secretario Ejecutivo participó en la cuarta reunión (Buenos Aires, Argentina, noviembre de 1998) y en la quinta reunión (Bonn, Alemania, noviembre de 1999) de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Transmió a la Conferencia de las Partes en Buenos Aires la Decisión IV/7. Además, para profundizar en la Recomendación V/7 del OSACTT, el Comité Ejecutivo mantiene vínculos con la Secretaría de la Convención sobre el Cambio Climático, entre otros motivos, para encontrar modos y maneras de integrar el estudio de la diversidad biológica forestal a las actividades futuras de la Convención sobre el Cambio Climático que atienden a los bosques y al secuestro de carbono.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

75. El Secretario Ejecutivo participó en el segundo período de sesiones (Dakar, Senegal, diciembre de 1998) y en el tercer período de sesiones (Recife, Brasil, noviembre de 1999) de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación. El Secretario transmitió la Decisión IV/7 a la Conferencia de las Partes en la Convención de lucha contra la desertificación celebrada en Dakar. En el contexto de la elaboración, junto con la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación, de un programa de trabajo conjunto sobre tierras áridas y subhúmedas, según lo recomendó el OSACTT mediante su Recomendación V/8, se ha tenido en cuenta el programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

76. En base al aide-mémoire firmado con la FAO en junio de 1997 y a las Recomendaciones V/7 y V/14 del OSACTT, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica está en la actualidad preparando planes de desarrollo de actividades conjuntas con la FAO, particularmente respecto a la evaluación de la situación y tendencias y a la determinación de opciones para la conservación y utilización de la diversidad biológica forestal.

77. En el contexto de la Decisión IV/7 de la Conferencia de las Partes, párrafo 4, y de la Evaluación de los Recursos Forestales de la FAO (FRA 2000), junto con el núcleo de la información sobre la situación y cambios de las zonas de bosques, la FAO notifica una serie de asuntos ecológicos relacionados con los bosques tales como las repercusiones del cambio de los bosques en la diversidad biológica forestal y los procesos de ciclos del carbón. La FAO está también preparando un análisis de la diversidad de las especies relacionadas con los bosques y un mapa mundial de zonas ecológicas.

Foro Intergubernamental sobre los Bosques (IFF)

78. El Secretario Ejecutivo participó en el segundo período de sesiones del IFF, que se celebró en Ginebra los meses de agosto y septiembre de 1998, y presentó a la reunión su Decisión IV/7. Estuvo también representado en el tercer período de sesiones celebrado en Ginebra en mayo de 1999, y en el cuarto y último período de sesiones del Foro, celebrado en Nueva York en febrero de 2000. Como organismo directivo para los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en el entorno de la labor del IFF y como miembro del grupo especial de tareas entre organismos sobre bosques, el Secretario Ejecutivo preparó un proyecto de nota de estudio para un informe del Secretario General sobre conocimientos tradicionales relacionados con los bosques dirigido al tercer período de sesiones del IFF.

79. El Secretario Ejecutivo participó en la iniciativa del Gobierno de Costa Rica y de organizaciones no gubernamentales acerca de las causas subyacentes a la deforestación y degradación de los bosques (una reunión del IFF del período entre sesiones) y en la reunión celebrada en San José de Costa Rica en enero de 1999 (véase el informe al respecto en la dirección <http://www.bionet-us.org/uc/uc-rpt.pdf>) y transmitió a la reunión la información pertinente sobre el programa de trabajo en materia de diversidad biológica forestal.

Centro de Investigación Internacional sobre los Bosques (CIFOR)

80. La Secretaría firmó un memorando de entendimiento con CIFOR en octubre de 1999. En base a este memorando, la Secretaría se aseguró del apoyo de CIFOR en la redacción de una evaluación preliminar sobre la situación y tendencias y determinación de opciones que figura en la nota preparada por el Secretario Ejecutivo para ser considerada por el OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/5/8).

E. Aporte de los convenios, organizaciones y órganos pertinentes a la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal

81. En el contexto de los párrafos 2, 5 y 6 de la Decisión IV/7 de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo ha pedido a los Convenios, organizaciones y órganos internacionales pertinentes que proporcionen información en consonancia con su aporte a la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal. Se presenta la información recibida en esta sección y, cuando procede, en la sección B precedente.

Convención de Ramsar

82. La Convención de Ramsar reconoce en su propia definición de "humedales" una serie de tipos de humedales con bosques, y ha designado aproximadamente a 300 emplazamientos como humedales de importancia internacional que incluyen ecosistemas de tipos de humedales con bosque. En el contexto del segundo plan de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar, para el período 2000-2001, se hace referencia a los ecosistemas forestales (sección 3.1) y a las medidas que han de adoptarse al respecto. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica está colaborando con la Secretaría de Ramsar respecto a la aplicación de aspectos relacionados con los bosques en su Decisión IV/7 y respecto al plan de trabajo conjunto.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

83. El FMAM aprobó siete proyectos relacionados con asuntos de los bosques desde enero de 1998 hasta junio de 1999. En cuanto al próximo período de notificación, en el conjunto central de asuntos del FMAM se incluyen ya trece proyectos relativos a ecosistemas forestales.

Organización Internacional de Maderas Tropicales (ITTO)

84. La Secretaría de la ITTO ha proporcionado al Secretario Ejecutivo su informe de enero de 2000 en el que se describen 78 proyectos relacionados con los bosques, a los que prestan apoyo 20 países. Algunos de estos proyectos están relacionados con el programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal y atienden específicamente a la utilización sostenible de la diversidad biológica y a las zonas protegidas.

F. Fomento del programa de trabajo

Actualización del sitio de Internet del Convenio sobre diversidad biológica forestal

85. El Secretario Ejecutivo ha actualizado el sitio de Internet del Convenio sobre la diversidad biológica forestal para tener en cuenta nuevos elementos.

/...

En el sitio de Internet se incluyen ahora y se destaca la Decisión IV/7 y su programa de trabajo, así como otras decisiones pertinentes de la COP y recomendaciones del OSACTT. También se incluye información pertinente relacionada con los procesos afines a los bosques tales como IFF. Se proporcionan nuevas referencias a la documentación científica y técnica y enlaces con organizaciones pertinentes.

Actualización de la lista de expertos sobre diversidad biológica forestal

86. Al mes de febrero de 2000, la lista de expertos del Convenio sobre diversidad biológica forestal incluye 392 nombres de expertos procedentes de 91 países. La lista actualizada de expertos se utilizará para actividades futuras que han de emprenderse en el contexto de la aplicación del programa de trabajo tal como revisión de colegas, y para reuniones de grupo de enlace o del grupo especial de expertos técnicos que han de establecerse en atención a la Recomendación V/14 del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico relativa a los grupos técnicos especiales de expertos.

Anexo I

LISTA DE CONVENIOS, ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS ASOCIADOS EN LAS ESFERAS DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA Y DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL Y RESULTADOS DE LA COOPERACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL CDB (SCDB) 5/

NOMBRE DEL CONVENIO, ORGANIZACIÓN U ÓRGANO	RESULTADOS QUE SURGEN O SE PREVÉN DE LA COOPERACIÓN	MEDIDA DE SEGUIMIENTO
DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA		
NIVEL REGIONAL		
Secretaría de la Comisión Permanente para el Pacífico Sudoriental (CPPS) (que proporciona la Secretaría del Convenio para la Protección del Entorno Marino y la zona costera del Pacífico sudoriental - la Convención de Lima - y la Dependencia de coordinación regional del plan de acción para el Pacífico sudoriental).	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio regular de opiniones e información y participación común de representantes en las reuniones pertinentes respectivas. • Suministro de asistencia técnica y documentos de trabajo por parte de la SCDB. • Reunión de expertos CPPS-CDB para analizar los impactos ecológicos de especies exóticas (Viña de Mar, septiembre de 1998). Se presentó el informe a la consideración de la SBSTTA 4 como documento de información UNEP/CBD/SBSTTA/4/INF/5. • Taller sobre el efecto de la maricultura en el entorno adyacente marino y costero en el Pacífico sudoriental (Puerto Mont, octubre de 1999). • Tercera reunión del grupo técnico especial de expertos sobre zonas protegidas marinas en el Pacífico sudoriental (Punta Arenas, diciembre de 1999). 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar el intercambio de opiniones e información sobre asuntos relacionados con la diversidad biológica marina y costera en el Pacífico sudoriental. • Continuar la aplicación del memorando de cooperación.

5/ Las siguientes organizaciones han manifestado que están interesadas en cooperar con la Secretaría del CDB en la esfera de diversidad biológica forestal: la Secretaría de la Mancomunidad Británica, el Consejo Internacional de Exploración del Mar (ICES), El Banco Mundial, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos del Antártico (CCAMLR), el Consejo del Ártico y su Grupo de trabajo sobre conservación de la fauna y flora árticas (CAFF), la Secretaría de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), y la Secretaría de la Comunidad del Caribe - CARICOM. Se están actualmente estudiando las modalidades de cooperación con estas instituciones.

/...

NOMBRE DEL CONVENIO, ORGANIZACIÓN U ÓRGANO	RESULTADOS QUE SURGEN O SE PREVÉN DE LA COOPERACIÓN	MEDIDA DE SEGUIMIENTO
Dependencia de Coordinación Regional del Programa de Medio Ambiente del Caribe(CAR/RCU) (que proporciona la Secretaría del Convenio sobre la protección y desarrollo del entorno marino de la región del gran Caribe - Convención de Cartagena - y su protocolo sobre zonas especialmente protegidas y fauna silvestre)	Contribución de CAR/RCU a la SCDB respecto a asuntos pertinentes, p. ej., suministro de directrices regionales para la planificación y ordenación integradas de las zonas marinas y costeras en la Región del gran Caribe y de directrices y criterios comunes para zonas protegidas en la Región del gran Caribe, así como bases de datos de zonas protegidas marinas en el gran Caribe (Base de datos CAMPAM)	Memorando actual de cooperación por revisar para incluir un anexo con actividades específicas para la siguiente fase de aplicación del programa de trabajo
Dependencia de Coordinación Regional para el Plan de Acción Mediterráneo (que proporciona la Secretaría del Convenio para la protección del entorno marino y de las regiones costeras del Mediterráneo - Convención de Barcelona) y Centro de actividad regional para zonas especialmente protegidas	Inclusión de las disposiciones del CDB relacionadas con la diversidad biológica marina y costera entre las actividades para la aplicación del protocolo	Memorando de cooperación que incluye un anexo operativo por completar con ocasión de la COP 5
Secretaría de la organización regional para la protección del entorno marino (ROPME) (que proporciona la Secretaría de la Convención de Kuwait) y Secretaría del programa de medio ambiente del Mar Rojo y del Golfo de Aden (PERSGA) (que proporciona la Secretaría de la Convención de	Asistencia técnica a ROPME y PERSGA en la preparación de protocolos relativos a la diversidad biológica y establecimiento de zonas protegidas en las regiones de PERSGA y ROPME	Propuesta de proyecto sobre preparación de protocolos relativos a la diversidad biológica y establecimiento de zonas protegidas en las regiones PERSGA y ROPME por presentar a la consideración de la Unión Europea.

/...

NOMBRE DEL CONVENIO, ORGANIZACIÓN U ÓRGANO	RESULTADOS QUE SURGEN O SE PREVÉN DE LA COOPERACIÓN	MEDIDA DE SEGUIMIENTO
Comisión de Helsinki (HELCOM) (secretaría de la Convención sobre la protección del entorno marino del Mar Báltico)	<ul style="list-style-type: none"> Adopción de una propuesta para enlaces determinados de cooperación en la diversidad biológica marina y costera entre el CDB y su Convención. Intercambio regular de opiniones, información y textos y consideraciones de las disposiciones del CDB por parte de HELCOM. 	<ul style="list-style-type: none"> Continuar la cooperación En relación con el elemento 3 del programa del CDB sobre zonas protegidas, marinas y costeras, HELCOM en su vigésimo primero período de sesiones (marzo de 2000) considerará la recomendación sobre "Protección de biotopos marinos y costeros muy amenazados o inmediatamente amenazados en la zona del Mar Báltico"
Convención para la protección del entorno marino del Atlántico nororiental (Convención OSPAR)	Intercambio de información y consideración de las disposiciones del CDB por parte de la Comisión OSPAR	Adopción por la Comisión del Anexo V a la Convención OSPAR, que trata de la protección y conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica de la zona marítima y de una estrategia específica para poner en práctica el Anexo V
NIVEL MUNDIAL		
Secretaría de la Convención relativa a los humedales (Ramsar)	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo de la Secretaría de Ramsar a la consulta de expertos sobre decoloración de corales del CDB. Plan de trabajo conjunto 1998-1999 y 2000-2001 	Continuar la coordinación para la aplicación de las actividades pertinentes en el plan de trabajo conjunto
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y su Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOC), el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Centro del Patrimonio Mundial (WHC)	<ul style="list-style-type: none"> Intercambio de información y de textos particularmente sobre ordenación integrada de zonas marinas y costeras protegidas Apoyo a la iniciativa mundial sobre taxonomía mediante el registro de organismos marinos de UNESCO-IOC Identificación de actividades apropiadas de educación y toma de conciencia del público en el contexto de la iniciativa mundial CDB-UNESCO sobre educación y conciencia pública 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar actividades específicas por realizar conjuntamente en atención a la decisión de la COP 5 relacionada con el programa de trabajo del Mandato de Jakarta Continuar la aplicación de los memorandos de cooperación

NOMBRE DEL CONVENIO, ORGANIZACIÓN U ÓRGANO	RESULTADOS QUE SURGEN O SE PREVÉN DE LA COOPERACIÓN	MEDIDA DE SEGUIMIENTO
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	<ul style="list-style-type: none"> • Armonización de los programas y actividades de las SCDB y de las Secretarías de las Convenciones Regionales del PNUMA y Planes de Acción • Suministro de asistencia técnica al Centro de facilitación del plan mundial de acción para la protección del entorno marino frente a actividades de base terrestre 	Mecanismo doble de cooperación (en estudio)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de información respecto a recursos vivos marinos y costeros, incluidos los recursos genéticos • Suministro de asistencia por parte de la FAO en la realización de un estudio sobre los efectos de mejoras de reservas de la diversidad biológica marina y costera (con ICLARM) 	Se identifican acciones futuras por parte de ambas secretarías
Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Oceánicos y el Derecho del Mar (UNDOALOS)	Estudio conjunto de la relación entre el CDB y el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar respecto a la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos del fondo del mar	Está considerándose por la SCDB el esbozo del estudio preparado por UNDOALOS
Organización Marítima Internacional (OMI)	Intercambio de información, particularmente en la esfera de especies exóticas y genotipos marinas y costeras y zonas especialmente sensibles	Determinar las futuras actividades conjuntas
Instituto Oceanográfico Internacional (IOI)	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de información y textos pertinentes • Contribución de la SCDB a los cursos de verano de capacitación del IOI para la preparación de profesionales de los países (anual) • Cooperación con el seminario sobre liderazgo de IOI-Jamaica (Ocho Ríos, agosto de 1999) sobre recursos distintos a los metálicos en la "Zona" • Contribución de la IOI a la consulta de expertos sobre decoloración de corales 	Examinar el memorando vigente de cooperación a fin de incluir un anexo con actividades específicas a ser ejecutadas conjuntamente durante la siguiente fase del programa de trabajo

NOMBRE DEL CONVENIO, ORGANIZACIÓN U ÓRGANO	RESULTADOS QUE SURGEN O SE PREVÉN DE LA COOPERACIÓN	MEDIDA DE SEGUIMIENTO
Evaluación Mundial de Aguas Internacionales (GIWA)	Elaboración de un protocolo de metodología para la evaluación de los órganos acuáticos transfronterizos, incluida su diversidad biológica	La SCDB ha de asistir a reuniones y contribuir al trabajo del Grupo de tareas sobre metodología de la GIWA
Centro Internacional de Ordenación de los Recursos Acuáticos Vivos (ICLARM)	<ul style="list-style-type: none"> • La ICLARM actuó de anfitrión para la consulta de expertos sobre decoloración de corales • Intercambio de información y materiales 	Continuar la cooperación
Iniciativa Internacional sobre Arrecifes de Coral (ICRI)	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación para promover la conservación de arrecifes de coral y sus correspondientes ecosistemas. • La SCDB es miembro del Comité de coordinación y planificación de la ICRI. • Apoyo de la ICRI en la organización de la consulta de expertos sobre decoloración de corales (octubre de 1999). • Resolución CPC de la ICRI sobre decoloración de corales y cambios climáticos dirigida a la CDB (octubre de 1999) fue distribuida en la reunión SBSTTA V como parte del documento UNEP/CBD/SBSTTA/V/INF/5. 	Continuar la cooperación
La Unión Mundial para la Conservación (IUCN)	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la organización de la consulta de expertos sobre decoloración de corales • Cooperación en relación con la determinación y selección de criterios para establecimiento y gestión ZMCP 	Continuar la cooperación
DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL		
Secretaría de la Convención relativa a los humedales (Ramsar)	Plan de trabajo conjunto 2000-2001 respecto a tipos de humedales con bosques	Identificar modos de aplicar de la forma más eficiente las actividades del plan de trabajo conjunto respecto a tipos de humedales con bosques

NOMBRE DEL CONVENIO, ORGANIZACIÓN U ÓRGANO	RESULTADOS QUE SURGEN O SE PREVÉN DE LA COOPERACIÓN	MEDIDA DE SEGUIMIENTO
Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Integración de la consideración de la diversidad biológica forestal en las actividades futuras de la UNFCCC respecto a los bosques y al secuestro de carbono	Enlace con la Secretaría de la UNSCCC respecto, entre otras cosas, al informe especial sobre utilización de los terrenos, cambios de la utilización de los terrenos y silvicultura del grupo de expertos intergubernamental sobre el cambio climático para la integración de la diversidad biológica forestal
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y su Programa el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Centro del Patrimonio Mundial (WHC)	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del volumen de información sobre diversidad biológica forestal y sobre el funcionamiento de ecosistemas forestales • Actividades adecuadas de educación y conciencia pública en el contexto de la iniciativa mundial sobre CDB-UNESCO sobre educación y conciencia pública 	Identificar monografías en la aplicación del enfoque por ecosistemas en el programa el Hombre y la Biosfera y particularmente en las reservas actuales
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	Recopilación de información sobre asuntos de zonas protegidas forestales y de las causas subyacentes de la deforestación y degradación de los bosques	Establecer el enlace en particular sobre asuntos de zonas protegidas y causas subyacentes a la deforestación y degradación de los bosques
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	Mayor volumen de información respecto a recursos biológicos forestales, incluidos los recursos genéticos	Medidas futuras por identificar por la FAO y el CDB, especialmente respecto a contribuir a la evaluación del CDB sobre la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal
Centro de Investigación Internacional sobre Bosques (CIFOR)	<ul style="list-style-type: none"> • Memorando de cooperación • Mayor conocimiento y capacidad de evaluar: <ul style="list-style-type: none"> i) experiencias adquiridas en los procesos nacionales y regionales sobre criterios e indicadores de la diversidad biológica forestal ii) modos por los que las actividades humanas influyen en la diversidad biológica forestal 	Intensificar las actividades sobre indicadores de la diversidad biológica forestal y de las causas subyacentes a la deforestación y degradación de los bosques (según lo indicado en los elementos 2 y 3 del programa de trabajo). Estas actividades podrían completarse en la séptima reunión del Órgano subsidiario

NOMBRE DEL CONVENIO, ORGANIZACIÓN U ÓRGANO	RESULTADOS QUE SURGEN O SE PREVÉN DE LA COOPERACIÓN	MEDIDA DE SEGUIMIENTO
Foro Intergubernamental sobre Bosques (IFF)	Apporte a la preparación de documentos de la sesión preparatoria del IFF sobre conocimientos tradicionales relacionados con los bosques (TFRK). Estos documentos constituyeron la base para el debate que llevó al "Informe del Foro Intergubernamental sobre los bosques en su cuarto período de sesiones" (Nueva York, 31 enero-11 febrero 2000) respecto a TFKK	Ninguna medida de seguimiento específica con el IFF puesto que el Foro ha concluido su labor en febrero en febrero de 2000
Grupo de Tareas entre Organismos sobre Bosques (ITFF)	La SCDB es miembro del grupo de tareas	Participación en las futuras reuniones del grupo de tareas
